

# CÓDIGO ÉTICO

---

Agencia para la Calidad  
del Sistema Universitario de Castilla y León

---



# CÓDIGO ÉTICO

**Edita:**

Agencia para la Calidad del  
Sistema Universitario de Castilla y León  
C/ Fray Luís de León, Nº 10  
47002 Valladolid

**Segunda edición:** julio 2011

**Depósito Legal:** VA-528-2007

# CÓDIGO ÉTICO ACSUCYL

## -INTRODUCCIÓN-

ACSUCYL es el órgano de evaluación externa del Sistema Universitario de Castilla y León, reconocido por la Ley 3/2003, de 28 de marzo.

El Código Ético de ACSUCYL es el documento de referencia básico que ha de regir el funcionamiento de todo el personal que trabaje para la entidad.

Con el presente Código, ACSUCYL pretende garantizar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad, más allá incluso del obligado cumplimiento de la ley.

La Agencia da una importancia prioritaria al cumplimiento del presente Código sin excepciones al mismo. Por lo tanto, todas las personas que trabajan o actúan en nombre de ACSUCYL han de conocer y comprometerse a respetar y hacer respetar las normas y el contenido de este documento.

El contenido del Código no puede abarcar todas las situaciones que puedan darse; sin embargo, tiene un principio inspirador que debe regir la actuación de todo el personal de ACSUCYL en cuestiones relacionadas con la confidencialidad, la objetividad, la honestidad, la integridad y el conflicto de intereses.

## - MISIÓN-

La **misión** de ACSUCYL es garantizar la calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, contribuyendo a su mejora continua y generando, por tanto, valor para la sociedad.

La Agencia pretende ser una entidad de referencia en el ámbito de la garantía de la calidad de la educación superior, siendo reconocida, a nivel nacional e internacional, por su credibilidad, competencia, independencia y transparencia.

## - OBJETIVOS-

ACSUCYL tiene como **objeto** la evaluación, acreditación y certificación de la calidad en el ámbito de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior de Castilla y León.

Además, puede colaborar en las labores de evaluación, acreditación y certificación de las Universidades y centros de educación superior de fuera de la Comunidad de Castilla y León en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

## - VALORES-

Los valores que definen la forma de actuar de la Agencia son:

- **Independencia** y **autonomía** en el desarrollo de sus funciones.
- **Transparencia** en todas las actividades realizadas, promoviendo su difusión para informar a la sociedad sobre el desempeño de su labor.

- **Garantía de Calidad** en su gestión interna para asegurar la eficacia y la eficiencia en su funcionamiento.
  
- **Responsabilidad** en su actuación, estableciendo mecanismos para la propia rendición de cuentas con fines de mejora.
  
- **Colaboración** con todos los agentes implicados en educación superior para la consecución de objetivos e intereses comunes.
  
- **Orientación al usuario** con el fin de satisfacer sus expectativas, en un permanente proceso de adaptación de los servicios a sus necesidades.
  
- **Proactividad** en el desempeño de sus actividades, anticipándose a las necesidades y desarrollando acciones innovadoras orientadas a la mejora continua.

### - PRINCIPIOS ÉTICOS -

1. El personal y los expertos que colaboran con **ACSUCYL** se comprometen a respetar la política de calidad y la normativa interna de la Agencia.

Así mismo, en el ejercicio de sus funciones, se comprometen a respetar la confidencialidad de la información con la que trabajan, actuando de conformidad con los requisitos y las obligaciones que establezca la normativa vigente en la materia.

En todo caso, tanto el personal como los expertos que colaboran con **ACSUCYL** se comprometen a no revelar ningún detalle del proceso de evaluación o de los

resultados de cualquier propuesta sometida a evaluación sin la aprobación expresa y escrita de la Agencia.

Cuando la evaluación se realice fuera de las dependencias de la Agencia, cada colaborador asumirá que será personalmente responsable de mantener la privacidad de cualquier documentación escrita o electrónica que le sea enviada y que, tras finalizar la evaluación, destruirá o borrará toda la documentación confidencial a no ser que se le indique lo contrario desde la Agencia.

2. El personal y los expertos que colaboran con [ACSUCYL](#) se comprometen a actuar con imparcialidad y objetividad, absteniéndose de participar en procesos o tomar decisiones en las que puedan resultar beneficiados ellos mismos, sus familiares directos o personas y entidades con las que comparten intereses personales.

Todas las personas que trabajan o actúan en nombre de ACSUCYL se comprometen a informar a la dirección de la Agencia de los conflictos de intereses en los que pudieran incurrir en el desarrollo de sus funciones y se inhibirán de intervenir en los procesos relacionados con los expedientes afectados.

3. Todo el personal y los expertos que colaboran con [ACSUCYL](#) se comprometen a actuar con integridad, evitando hacer valer la posición o los contactos debidos a la actividad en la Agencia para intereses personales.
4. El personal y los expertos que colaboran con [ACSUCYL](#) se comprometen a respetar, mantener en buen uso y utilizar las instalaciones, equipos o servicios de la Agencia exclusivamente para las funciones que les han sido asignadas.
5. Todo el personal que trabaja y colabora con [ACSUCYL](#) se comprometen a respetar y velar por la armonía del buen ambiente laboral, desarrollando su trabajo desde la responsabilidad, la colaboración y el trabajo en equipo.

ACSUCYL pondrá a disposición de todas las personas que trabajan o actúan en nombre de la entidad las herramientas necesarias para el desempeño de su trabajo en aras de conseguir los objetivos marcados.

ACSUCYL establecerá los mecanismos para la vigilancia y control del cumplimiento del Código Ético.